

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Licenciatura en Desarrollo turístico

Introducción

La Misión de la Universidad de Oriente es formar recursos humanos capaces de generar, desarrollar y transformar instituciones y empresas regionales acordes con las necesidades: económicas, sociales, científicas, tecnológicas, ambientales y culturales que conduzcan a un desarrollo sostenido de la Región II.

Dos de las estrategias propuestas para alcanzar la misión son:

- Vinculación estrecha con los sectores: político, social, productivo y cultural contribuyendo así al desarrollo y el bienestar de las personas de la región y del Estado.
- Establecer convenios con otras instituciones de educación superior y centros de investigación, para la integración de redes de conocimiento.

Una forma de implementar esas estrategias son las prácticas profesionales, las cuales constituyen un vínculo de colaboración bidireccional, donde los y las estudiantes ponen en práctica los conocimientos adquiridos en la escuela, aplican la teoría a situaciones reales y también comparten y apoyan la labor de las instituciones donde practican. Se espera que la realidad en la que se insertan los estudiantes sea un espacio que nutra los procesos de aprendizaje y contribuya a una comprensión holística de las problemáticas y situaciones en las que esté involucrado, de acuerdo a la carrera que estudia. También se espera que a través de las prácticas comiencen a establecer una red social y laboral que les permita ubicarse en puestos estratégicos de empleo.

Características

Las prácticas profesionales de las y los Licenciados en Desarrollo Turístico se llevarán al cabo en tres periodos, en el primero se desempeñarán como **asistentes de guías** de turistas, en el segundo colaborarán en empresas o instituciones que se dediquen al turismo alternativo y en el tercero en empresas que se dediquen al turismo convencional; con posibilidad de intercambiar la temática entre el segundo y el tercer periodo.

Durante el **primer periodo** harán sus prácticas en el lugar donde labora el guía de turistas. Se espera que las actividades que realicen sean de apoyo y asistencia en la conducción de un grupo, descripción del sitio o recorrido turístico y ejecución de actividades que promuevan el respeto a los recursos naturales y culturales, y muestren respeto y sensibilidad cultural por la atención a grupos de diversa composición étnica, cultural, edad o cualquier otra índole.

Durante el primer periodo de prácticas también cursarán el Seminario de formación para el trabajo I, en el cual reflexionarán y analizarán las actividades y el servicio que proporcionan los guías de turista y su desempeño como asistente. Se espera que después de las prácticas y retomando su experiencia como asistente de guía de turistas y los conocimientos obtenidos en la carrera, sea capaz de planear, organizar y conducir grupos en recorridos turísticos en sitios de interés histórico y cultural.

Duración

Las prácticas profesionales de las y los Licenciados en Desarrollo turístico se llevarán al cabo en tres periodos. El primero será en el cuarto cuatrimestre, el segundo en el sexto y el tercero en el noveno. El periodo de prácticas es de seis semanas. El estudiante se compromete a cumplir con los requerimientos de la empresa u asociación que así lo soliciten.

Evaluación

Los criterios de evaluación de las prácticas son:

- Carta de liberación que especifique que ha cumplido, en tiempo y forma, los periodos y actividades programadas para las prácticas. También deberá especificar si durante su estancia mostró respeto por el medio ambiente y promovió la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural.
- Instrumento de evaluación. A través de éste, el guía de turistas o responsable del proyecto o empresa reportará el desempeño del alumno.
- Reporte final elaborado por el alumno. Indicará las actividades realizadas durante las prácticas y presentará una reflexión sobre su desempeño y los conocimientos, habilidades y capacidades obtenidas.
- Asistencia y participación en el seminario que se desarrollará durante las horas con docente.

Sanciones

Los estudiantes que realizan prácticas profesionales podrán ser sancionados cuando:

- No acaten las disposiciones y los reglamentos de las empresas, dependencias u organizaciones donde estén practicando.
- No cumplan en tiempo y forma con las actividades programadas para sus prácticas
- Acumulen 3 faltas injustificadas.
- Plagien información o datos confidenciales del lugar donde practican
- No muestren respeto por el medio ambiente y la cultura

Según la gravedad de las faltas mencionadas, los estudiantes pueden hacerse acreedores a las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal o por escrito por parte del o la titular del Seminario de formación para el trabajo o en su caso de la Dirección académica.
- Suspensión por escrito de la práctica profesional e incorporación del documento respectivo a su expediente.
- Reprobación del seminario para el trabajo o en su caso expulsión de la Universidad.